

Quillota, 10 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.191/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°534/2022 de 29 de julio de 2022 de Jefe Departamento Medio Ambiente a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita la dictación de Decreto Alcaldicio correspondiente para regularizar restitución de fondos a la Tesorería General de la República, relativos a Pago de Bono de Trabajadores de Aseo Externalizado correspondiente al año 2021. El monto de la Restitución de fondos será equivalente a \$984.415.- y se respalda según lo indicado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1287 de 30.06.2022. En relación a que por medio de Decreto Alcaldicio N°3718/2022 se instruyó la devolución de los fondos mencionados a la Subdere, la Jefa de División de Administración y Finanzas de Subdere procede por medio del Oficio N°2457/2022 a ordenar realizar la devolución de dichos fondos a la Municipalidad de Quillota, para que dichos fondos sean restituidos de manera online a la Tesorería General de la República;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001287 de 30 de junio de 2022 emitido por el Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por \$984.415.-, para realizar reintegro de saldos correspondientes a Bono trabajadores Aseo 2021;
3. Oficio N°2457/2022 de 20.06.2022 de Francisca del Fierro, Jefa de División de Administración y Finanzas de Subdere a Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillota, que informa devolución de reintegro a Ilustre Municipalidad de Quillota;
4. Manual de Procedimientos Contables del Sector Municipal, emitido por el Sistema de Contabilidad General de la Nación;
5. Nómina de Abono de 16 de junio de 2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo emitido por el Banco Estado;
6. Decreto Alcaldicio N°3718 de 09 de marzo de 2022, que restituyó el monto de \$984.415.- (Novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos), a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Ministerio del Interior y Seguridad (Subdere), RUT N° 60.515.000 -4, Cuenta Corriente N° 9017682, Banco Estado, E-mail: Jorge.pinochet@subdere.gov.cl, aseomunicipal@subdere.gov.cl, correspondiente al Pago de Bono de Trabajadores de Aseo Externalizado del año 2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jefe de Medio Ambiente 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **RESTITÚYASE** el monto de **\$984.415.-** (Novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos), correspondiente al remanente del proyecto "Aporte Estatal a Trabajadores de Aseo Externalizado 2021" a la Tesorería General de la República.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que una vez realizada la restitución de dichos fondos a la Tesorería General de la República, se debe cargar en la plataforma SUBDERE en línea, el comprobante de transferencia bancario junto con el formulario de devolución de recursos al Tesoro, con el fin de proceder al cierre del proyecto .

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Jefe Departamento de Medio Ambiente, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jefe de Medio Ambiente
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-